

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16232 BARCELONA

EDICTO

M^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso 694/2020 Sección: 7

NIG: 0801947120198027132

Fecha del auto de declaración. 9 de marzo de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. EXPERTUS WORLDWIDE, S.L., con CIF B61710224.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

LEXAUDIT CONCURSAL, S.L.P., quien designa a JOSEP MAYMI COLOMINAS.

Dirección postal: Calle Provença 280, 3º 2ª de Barcelona.

Dirección electrónica: expertusworldwide@lexaudit.com

Régimen de las facultades del concursado. INTERVENIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Hompanera González.

ID: A200021616-1